

DECRETO ALCALDICIO N° 1683
DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.
REQUINOA, 11 Septiembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 09.09.09 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, denominada, "Comité de Vivienda Gran Esperanza" a requerir su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requinoa. Adjunta Estatutos.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

DECLARESE registrada con fecha 09 de Septiembre de 2009 a la Organización Comunitaria denominada "Comité de Vivienda Gran Esperanza", asignándole el registro de Personalidad Jurídica N° 418 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requinoa. Su Directiva queda constituida como sigue :

PRESIDENTE	: Juan Carlos Muñoz Vidal	C.I. 13.370.410-8
SECRETARIA	: Ingrid Jorquera Parraguez	C.I. 15.995.008-5
TESORERO	: Erika Muñoz Vidal	C.I. 14.537.663-7
DIRECTOR	: Evelyn Donoso Suarez	C.I. 15.104.098-5
DIRECTOR	: Luis González Ormazabal	C.I. 14.475.038-1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dir. Adm. y Finanzas (1)

Dirección Des. Comunitario (3)

Comité de Vivienda Gran Esperanza (1)

Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE